



RESOLUCION N° **0374**
NEUQUEN, **30 JUN 2011**

VISTO:

La Solicitud N° 35509 - Serie D, emanada de la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se requiere la adquisición de 400 toneladas de leña frutal seca, en trozos, de 1 metro, con destino a la implementación del Plan Calor 2011, solicitada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que obra en las actuaciones Nota N°30/2011 D.E.P. y C., mediante la cual el sector solicitante, la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social solicita se encuadre la presente contratación en las excepciones previstas en el artículo 3) inciso 2°) punto C) de la Ordenanza N° 7838/97, argumentando: ...“Motiva dicho requerimiento, la atención de personas en estado de vulnerabilidad social, que no cuentan con el servicio básico de gas natural; cuya situación se ve agravada debido a las condiciones climáticas desfavorables que aquejan la zona...”...”argumentando que es necesario contar con este recurso a fines de dar solución a las altas demandas planteadas por los vecinos y que son recibidas diariamente por esta Subsecretaría. Cabe aclarar, que por no contar con el tiempo prudencial que conlleva el proceso normal, se solicita tramitar via directa...”;

Que la mencionada nota cuenta con el V° B° del Secretario de Desarrollo Social y la Secretaría de Coordinación y Economía para la contratación en cuestión;

Que a tal efecto se realizó la Compra Directa N° 905/2011, cuya recepción de ofertas se llevó a cabo el día 22 de Junio de 2011 a las 13:00 horas;

Que se cursaron 08 (ocho) invitaciones a los proveedores del rubro, recepcionando propuestas de las firmas: Pagani Gabriel Oscar por un monto total de 157.600,00 por la cantidad de 400 toneladas - Zinni Vicente Gino por un monto total de \$ 78.800,00 por la cantidad de 200 toneladas y Yune S.A. por un monto total de \$ 82.000,00 por la totalidad de las 200 toneladas;



DR. NESTOR D. GELOSI
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



Que analizadas las ofertas presentadas, surge que la propuesta de la firma Zinni Vicente Gino no cumple con la presentación de la garantía de oferta solicitada en el pliego, quedando de este modo desestimado; en cuanto a la oferta de la firma Pagani Gabriel cumple con lo solicitado, resultando ser la de menor precio;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la adquisición solicitada cuenta con crédito presupuestario suficiente, ingresando la Transacción Preventiva N° 153, según planilla SINCO que forma parte de las presentes actuaciones;

Que se adjunta copia del Certificado de Cumplimiento Fiscal y Certificado de Proveedores de la firma preadjudicada, Pagani Gabriel Oscar;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo requerido por el Secretario de Desarrollo Social;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

ARTICULO 1°): AUTORIZAR Y APROBAR la Compra Directa N° 905/2011 ----- tramitada para la adquisición de 400 toneladas de leña frutal seca, en trozos, de 1 metro, con destino a la implementación del Plan Calor 2011, solicitada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3°) inc. 2) Punto c) de la Ordenanza N° 7838/97, de acuerdo a lo expuesto en los considerando y lo autorizado por la Secretaría de Coordinación y Economía.-

ARTICULO 2°): DESESTIMAR en la Compra Directa N° 905/2011, tramitada para la ----- adquisición de 400 toneladas de leña frutal seca, en trozos, de 1 metro, con destino a la implementación del Plan Calor 2011, solicitada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la firma **ZINNI VICENTE GINO** en el Renglón N°1 - Alternativa 1 – por falta de presentación de garantía de oferta, de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3°): ADJUDICAR la Compra Directa N° 905/2011 tramitada para la ----- adquisición de 400 toneladas de leña frutal seca, en trozos, de 1 metro,



Cr. NESTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



con destino a la implementación del Plan Calor 2011, solicitada por la Dirección de Ejecución Presupuestaria y Control, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a la Firma **PAGANI GABRIEL OSCAR** en el renglón N° 1 - **Alternativa 1 - MENOR PRECIO**, por la suma total de \$ **157.600,00** (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Seis cientos), de acuerdo a lo solicitado y lo expuesto en los considerando.-

ARTICULO 4º): Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 5º): **REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D. M. Boletín ----- Municipal y oportunamente **ARCHIVASE.-**

ES COPIA
CS

BIANCHI



Dr. NÉSTOR B. GELÓS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES

